

**SESION ORDINARIA N° 769 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 6 de Enero del 2010.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mauricio Gómez Jopia, Abogado Dirección de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S), Srta. Carola Hurtado Pizarro, Encargada de Turismo y Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 764**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
  - **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Solicitud Aprobación Plano Seccional N° 4 “Borde Costero”**  
Expone: Sra. Lyzette György, Asesor Urbanista
  - **Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Televigilancia y Adquisición Nuevas Cámaras de Vigilancia, La Serena”.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Solicitud de Aprobación Gastos Operaciones Proyectos FNDR 2011.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Solicitud de Aprobación Programa de Presupuestos Participativos año 2010.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:10 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:20 horas, saludando afectuosamente a todos los presentes.

Al iniciar esta primera Sesión del año 2010, año del Bicentenario desea tener un año próspero, rico y fecundo con tareas positivas para la comuna, manteniendo la relación de fraternidad que ha caracterizado a este Concejo, su seriedad y madurez, y hace presente sus mejores propósitos para todos, en lo personal, familiar y profesional.

Informa que al medio día tendrán una Audiencia Pública por lo que la idea es ajustarse a los tiempos, sin que por ello pierdan trascendencia las intervenciones que se generen en torno a los temas que se van a discutir.

Explica algunos antecedentes de los temas incorporados en la tabla llegaron con posterioridad a la fecha acordada dado que no son de prioridad ser resueltos hoy, por lo que no era apremiante la entrega de estos, los Concejales dispondrán de toda la semana para su análisis y estudio.

### **1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 764**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendientes para su aprobación.

#### **Acta Ordinaria N° 764**

Aprobada.

### **2.- TEMAS PENDIENTES. - Informe de Asuntos Pendientes.**

El Alcalde informa que no existen temas pendientes.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Solicitud Aprobación Plano Seccional N° 4 “Borde Costero”**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Urbanista

La Sra. Lyzette György explica que se está en la etapa final del proceso de perfeccionamiento del Plan Regulador, en esta oportunidad se trata de un Plano Seccional que tienen por objeto especificar dentro de una zonificación de la ordenanza vigente algunos detalles, no son cambios, solo detalles.

El objetivo general es perfeccionar el instrumento de planificación que permita la ocupación armónica de la zona costera asociada a la vialidad estructurante de la zona poniente de la ciudad.

El objetivo específico es precisar los lugares específicos donde consolidar usos asociados a la vocación turística del Borde Costero, estableciendo distanciamientos mínimos y constructibilidad máxima en beneficio de mantener la permeabilidad del sector playa y a su vez permitir abastecer de los servicios necesarios para consolidar el sector como zona turística.

Conformar una imagen armónica detallando alturas y morfología y estableciendo criterios de diseño a las edificaciones a construir o renovar.

Explicitar los usos prohibidos y no deseados para el borde costero.

Ajustar la vialidad proyectada respecto de la vialidad estructurante en el sector de Amunátegui.

A continuación procede a entregar en detalle los cambios propuestos.

TEMAS:

Se compone de 2 Planos Seccionales:

Sector 1 “Vegas sur- Av. del Mar poniente”: entre Avenida Francisco de Aguirre, línea de bajas mareas, Canto del Agua y Avenida del Mar.

Sector 2 “Vegas Sur - Av. Francisco de Aguirre sur”: entre Avenida Amunátegui, ruta 5 norte, Avenida Francisco de Aguirre y Calle proyectada 22

MARCO REGULATORIO

Se elabora el presente Plano Seccional al Plan Regulador Comunal de La Serena, según lo establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en sus artículos:

Artículo 2.1.14. En los casos a que se refiere el inciso primero del artículo 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que para la aplicación del Plan Regulador Comunal se requiera de estudios más detallados, para fijar con exactitud los trazados y anchos de calle, la zonificación y el uso de suelo detallados, los terrenos afectos a expropiación u otras disposiciones que afecten los espacios públicos, y en los casos a que se refiere el inciso tercero del mismo artículo, ello se hará mediante Planos Seccionales.

Artículo 2.7.9. Los Municipios, a través de Planos Seccionales, podrán establecer como obligatorio para todos o algunos de los inmuebles integrantes de un sector, plaza, calle o avenida, según lo hubiere determinado el Plan Regulador Comunal, la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas, incluyendo disposiciones sobre la altura total de éstas y sobre la correlación de los pisos entre sí, con el fin de obtener un efecto armónico mediante el conjunto de las edificaciones.

Esta misma medida podrá imponerse cuando se trate de terrenos con menos de 15 m de frente ubicados entre edificios construidos a cuya arquitectura se quiere armonizar la del nuevo edificio.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS SECCIONALES:

1. El Alcalde, mediante decreto, fijará la fecha y lugar en que se expondrá al público el proyecto de Plano Seccional, lo cual deberá comunicarse al público mediante al menos dos publicaciones de prensa, efectuadas en algún diario de los de mayor circulación en la Comuna, con no menos de 7 días de diferencia entre ellos, señalando el lugar, la fecha de inicio, el período de exposición y la fecha de término de éste, y la fecha de término del plazo para que las personas interesadas puedan formular observaciones o indicaciones.

PUBLICACIONES DIARIO EL DIA (1º exposición): viernes 9 y viernes 16 de octubre de 2009.

PLAZO DE RECEPCION DE OBSERVACIONES: hasta el 3 de diciembre de 2009.

PUBLICACIONES DIARIO EL DIA (Extensión exposición): viernes 20 y viernes 27 de noviembre de 2009.

PLAZO DE RECEPCION DE OBSERVACIONES: Sábado 19 de Diciembre de 2009

2. Exposición al público del proyecto de Plano Seccional, durante un plazo no inferior a 30 días, para que los interesados se informen debidamente de todos sus antecedentes.

La exposición deberá iniciarse a más tardar 7 días después de la segunda publicación.

1º EXPOSICION PUBLICA: 20 de octubre de 2009 hasta el día 18 de noviembre de 2009.

EXTENSION EXPOSICION PUBLICA: hasta el día 4 de diciembre de 2009.

2º EXPOSICION PUBLICA: 20 de octubre de 2009 hasta el día 18 de noviembre de 2009.

EXTENSION EXPOSICION PUBLICA: hasta el día 4 de diciembre de 2009.

3. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular por escrito las observaciones o indicaciones que estime convenientes dentro de los 15 días siguientes al término del período de exposición.

Las observaciones o indicaciones deberán dirigirse al Municipio.

Durante los dos periodos, no hubo ingreso de observaciones a este proceso

4. En sesión convocada al efecto, el Concejo deberá conocer y pronunciarse en términos de aprobación o rechazo, respecto de cada una de las observaciones o indicaciones formuladas por los interesados a la proposición expuesta, sobre la base de la evaluación de las observaciones efectuadas por el Asesor Urbanista. Sólo podrán ser aprobadas e incorporadas al proyecto materias que hubieren sido observadas.
5. Acordada por el Concejo la aprobación del Plano Seccional, el acuerdo respectivo deberá publicarse en un medio de prensa escrito, dentro de los 15 días siguientes a la citada aprobación. El acuerdo del Concejo junto con el decreto alcaldicio que lo sanciona se publicarán en el Diario Oficial.

#### TEXTO RESOLUTIVO

- 1.- APRUÉBESE EL PLANO SECCIONAL N° 4 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA SERENA, conformado por 2 Planos Seccionales (Plano PS-N4-01 y PS-N4-02), Memoria Explicativa y Ordenanza aplicada a los sectores: Vegas sur- Avda. del Mar poniente: entre Av. Francisco de Aguirre, línea de altas mareas, Canto del Agua y Avda. del Mar y Vegas Sur - Av. Francisco de Aguirre sur: ente Avenida Amunátegui , ruta 5 norte, Avda. Francisco de Aguirre y Calle 22

Adjúntese al Plano Regulador Comunal, el PLANO PS-N4-01 y PS-N4-02

- 2.- Detállese, en el ARTICULO 73 ZONAS ESPECIALES de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, la zona ZE-8 ZONA DE PROTECCION COSTERA como sigue:

DONDE DICE:

ZONA E 8

Zona Costera (Playas).

Esta Zona está destinada preferentemente al paseo peatonal, reposo y soleamiento de las personas, permitiendo el desarrollo de actividades recreacionales, comerciales de nivel básico como restaurantes, actividades temporales de apoyo a la actividad turística y actividades deportivas que

se desarrollen sobre suelo natural y que no produzcan alteraciones al Medio Natural como compactación, erosión u otras.

Se permite el emplazamiento de las instalaciones complementarias al uso específico tales como cabinas para bañistas y baños.

Se permiten actividades relacionadas con la pesca artesanal de bajo impacto en toda el área de playa, la Infraestructura complementaria a la actividad de pesca artesanal, sólo restringida al sector de Caleta San Pedro.

Las Construcciones que se autoricen, deberán emplazarse adyacente a la Avenida del Mar y distanciadas entre si, en conformidad a los acuerdos que adoptará al efecto la Comisión regional del Uso del Borde Costero, en cuanto a distancia, superficie a edificar, altura máxima y demás condiciones que dicha comisión fijará en las autorizaciones o sugerencias que establece para el efecto.

El tipo de edificación, tanto su arquitectura, materialidad y diseño, deberá ser aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

A fin de evitar la erosión de playa y promover su permanencia en el tiempo, en esta zona se deberá proteger la ante duna y su cubierta vegetal retenedora de arena. Por lo anterior, queda prohibida su intervención y eliminación, favoreciéndose el paso a través de ella mediante puentes o pasarelas peatonales de madera, u otra estructura que cumpla ese objetivo.

Se contempla a lo largo de toda la zona de protección costera una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

DEBE DECIR:

ZONA E 8

Zona de Protección Costera (Playas).

Esta Zona está destinada preferentemente al paseo peatonal, reposo y soleamiento de las personas, permitiendo el desarrollo de actividades recreacionales, comerciales de nivel básico como restaurantes, actividades temporales de apoyo a la actividad turística y actividades deportivas que se desarrollen sobre suelo natural y que no produzcan alteraciones al Medio Natural como compactación, erosión u otras.

Las actividades recreacionales, comerciales, de apoyo a la actividad turística y deportivas antes mencionadas se asocian a las siguientes clases de equipamiento permitidos: Área verde, Deporte, Esparcimiento, Comercio y Servicios (solo asociados al turismo); quedando prohibidos los usos de suelo no mencionados como permitidos y los que se detallan por clase de equipamiento:

- Deportes: Estadios, hipódromos, canchas, medialunas
- Esparcimiento: Circos, parques de entretenimientos., picnic Zoológicos, Jardines Botánicos, Juegos mecánicos ó electrónicos.
- Comercio: Quintas de recreo, botillerías, supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución, centros comerciales, ferreterías, barracas, Discotecas, ferias libres, Servicentro, playas de estacionamiento y edificios de estacionamiento.

- Servicios: oficinas profesionales privadas, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros.

Considerando que esta zona, como Bien de Uso Público, no es subdividible sino concesionable, el coeficiente máximo de ocupación de suelo, de constructibilidad, sistema de agrupamiento, altura máxima, antejardín mínimo, distanciamientos, cierros y adosamientos, se determinan de la siguiente manera:

Superficie Máxima de Ocupación de suelo	Coeficiente máximo de Constructibilidad	Sistema de agrupamiento	Altura máxima (mts)	Antejardín mínimo (mts)	Distancia mínima entre edificaciones (mts)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 80 m<sup>2</sup> totales construidos. Puede incorporar hasta un 100% de la superficie a edificar, por concepto de Terrazas, incluyendo antejardín.</li> </ul>	1	Aislado sin adosamiento	5mts	3mts	150mts
<p>Las edificaciones hasta 80 m<sup>2</sup> totales construidos ubicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desde calle Cuatro Esquinas al sur, tendrán uso exclusivo de Servicios higiénicos, quedando prohibidos todos los usos no mencionados como permitidos en este punto.</li> <li>- desde calle Cuatro Esquinas al norte, tendrán como usos permitidos, todos los mencionados en el inciso segundo del presente artículo.</li> </ul>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde 80m<sup>2</sup> hasta 500m<sup>2</sup> totales construidos, Puede incorporar hasta un 40% de la superficie a edificar, por concepto de Terrazas, incluyendo antejardín.</li> </ul>	1	Aislado sin adosamiento	5mts	3mts	300 mts
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las edificaciones desde 80 m<sup>2</sup> a 500 m<sup>2</sup> totales construidos tendrán como usos o permitidos, todos los definidos en el inciso segundo del presente artículo.</li> </ul>					
<p>Todos los usos permitidos, independientemente de los m<sup>2</sup> construidos, se exigen de la exigencia de estacionamientos establecida en el artículo 67 de la Ordenanza Local.</p>					

Las condiciones morfológicas y arquitectónicas, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.7.9, son las siguientes:

- Composición volumétrica:  
Dentro de la superficie total permitida debe incluirse hacia el oriente y poniente, espacios intermedios (como cubiertas tamizadas, estructura tipo pérgola u otro) que garanticen la permeabilidad del volumen hacia la Avenida del Mar y hacia la costa.  
El frente construido máximo hacia la Avenida del Mar de 10mts
- Materialidad: se sugiere preferentemente utilizar madera y elementos prefabricados. Se prohíben las albañilerías de ladrillo y bloques al igual que Hormigón armado, del mismo modo se prohíbe como terminación de fachada, el muro cortina. Ello a fin de privilegiar una imagen liviana y amónica con el entorno natural de la duna y su cubierta vegetal.
- Esquema de composición de fachada:
  - Cuerpo inferior: corresponde a la estructura de piso e infraestructura. Deberá proyectarse desde el nivel existente ó máximo la altura de un peldaño, del nivel de la Av. del Mar. La estructura de piso proyectada sobre a la duna o cubierta vegetal existente debe ser mediante pilotes y plataformas de madera.

- Cuerpo central: corresponde al cuerpo habitable de la edificación desde el nivel de 1º piso al cielo. Su modulación de llenos y vacíos debe respetar los siguientes porcentajes: 60% mínimo de vanos en las fachadas oriente y poniente; y 30% mínimo hacia el resto de las fachadas.
  - Cuerpo superior: corresponde a la techumbre u otro elemento por sobre el cielo proyectado, el que no puede sobrepasar la altura máxima permitida por zona y debe estar oculta a la vista desde todos sus frentes y la terminación debe ser opaca.
- Colores permitidos: según “Pantone Color formula Guide”, universal, los siguientes:
- gama de colores definidas entre PANTONE 100 U – PANTONE 181 U
  - gama de colores definidas entre PANTONE 1785 U – PANTONES 1817 U
  - gama de colores definidas entre PANTONE 277 U – PANTONE 298 U
  - gama de colores definidas entre PANTONE 7499 U – PANTONE 7512 U

Se permite el emplazamiento de las instalaciones complementarias al uso específico tales como cabinas para bañistas y baños.

Se permiten actividades relacionadas con la pesca artesanal de bajo impacto en toda el área de playa, la Infraestructura complementaria a la actividad de pesca artesanal, sólo restringida al sector de Caleta San Pedro.

Las construcciones que se autoricen, deberán emplazarse adyacente a la Avenida del Mar y distanciadas entre si, en conformidad a los acuerdos que adoptará al efecto la Comisión regional del Uso del Borde Costero, en cuanto a distancia, superficie a edificar, altura máxima y demás condiciones que dicha comisión fijará en las autorizaciones o sugerencias que establece para el efecto.

Toda edificación deberá ser aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

A fin de evitar la erosión de playa y promover su permanencia en el tiempo, en esta zona se deberá proteger la ante duna y su cubierta vegetal retenedora de arena. Por lo anterior, queda prohibida su intervención y eliminación, favoreciéndose el paso a través de ella mediante puentes o pasarelas peatonales de madera, u otra estructura que cumpla ese objetivo.

Se contempla a lo largo de toda la zona de protección costera una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal en consecuencia no podrá edificarse ningún tipo de instalación temporal o permanente excepción del sector del Faro Monumental.

3.- Fíjese con exactitud el trazado de calle 39 desde calle 22 a calle Libertad sin cambiar su perfil oficial de 20mts, según lo establece el PLANO PS-N4-02, rectificando en el Artículo 78 de VIALIDAD ESTRUCTURANTE, de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, el cuadro de Vías Estructurantes, en el siguiente sentido:

	Nombre de la Vía	Tipo de Vía	Tramo	E,P - A. MIN.	Observaciones
Donde Dice	Calle 039	L	Entre Costado Poniente Zona ZEX-1 Hasta Libertad	P 12	Apertura
	Calle 039	C	Entre Avenida del Mar y Costado Poniente de ZEX-1	P 20	Apertura
	Nombre de la Vía	Tipo de Vía	Tramo	E,P - A. MIN.	Observaciones
Debe decir:	Calle 039	C	Entre Avenida del Mar y Cayetano Almeyda	P 20	Apertura

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha pregunta sobre las especificaciones sobre el uso transitorio del borde costero.

La Sra. Lyzette György responde que los usos transitorios no existen, lo que existe son los permisos provisorios que no son regulados por el Plan Regulador, este establece usos definitivos y permisos de obras nuevas o ampliación de edificaciones permanentes, por lo que aparece la Ordenanza de la Avenida del Mar y Ordenanzas Municipales que complementan esto.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si los permisos serían sólo por la época estival.

La Sra. Lyzette György responde que sí.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Plano Seccional N° 4 del Plan Regulador Comunal de La Serena, conformado por 2 Planos Seccionales (Plano PS-N4-01 y PS-N4-02), Memoria Explicativa y Ordenanza aplicada a los sectores: Vegas sur- Av. del Mar poniente: entre Av. Francisco de Aguirre, línea de altas mareas, Canto del Agua y Avda. del Mar y Vegas Sur - Av. Francisco de Aguirre sur: entre Avenida Amunátegui , ruta 5 norte, Av. Francisco de Aguirre y Calle 22.

Este acuerdo implica incorporar al Plano Regulador Comunal, el PLANO PS-N4-01 y PS-N4-02.

### **- Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Televigilancia y Adquisición Nuevas Cámaras de Vigilancia, La Serena”.**

El Alcalde informa que este es un tema que no será resuelto hoy, pero lo importante es informar que la licitación está en proceso y su aprobación será solicitada en la próxima Sesión.

La Sra. Margarita Riveros hace presente que el nombre del tema es solicitud de aprobación de propuesta, en ningún momento se plantea que se presentarán después los documentos, por tal razón envió un correo al Alcalde, al Sr. José Manuel Peralta y a todos los Concejales con la finalidad que esto no se vuelva a repetir. Ha planteado en reiteradas ocasiones en la mesa del Concejo que cuando se van a aprobar licitaciones estas no se pueden aprobar sobre la marcha sin haber estados informados adecuadamente, lo hizo por escrito, no por molestar, no por hostigar ni al Alcalde ni a sus asesores, sino más que nada para poder cumplir realmente con el rol fiscalizador que le compete a un Concejel, aunque se sabe las mínimas atribuciones que tienen. En ese contexto, la última vez que planteó este tema, inquietud y preocupación quedó en acta establecido tal como lo dijo en el correo, que se va a respetar siempre una determinada cantidad de días para el estudio de los antecedentes, de no ser así no aprobará ninguna otra licitación.

Repite que no es por ser majadera, sino que está planteando algo que se enmarca dentro de la legislación vigente.

Considera bueno que se entreguen los antecedentes y que en una próxima sesión se someta a aprobación la propuesta que les harán llegar.



El Alcalde dice que con las explicaciones dadas queda claro que la próxima semana se discutirá el tema.

#### **- Solicitud de Aprobación Gastos Operaciones Proyectos FNDR 2011.**

El Alcalde explica que se trata del proyecto de la Casa de la Ciudadanía. En muchas ocasiones múltiples organizaciones han solicitado contar con una sede, por lo que el Gobierno Regional ha resuelto entregarle a distintas organizaciones de la comunidad una casa que pertenece a Bienes Nacionales y que está en calle O'Higgins para allí construir una sede que atienda y acoja a todas estas organizaciones. Para poder aprobar y obtener el RS del proyecto y como en definitiva la casa será de cargo del municipio, lo que se necesita aprobar son los costos de operación del proyecto, lo que es habitual cuando se postula un proyecto.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que dado que las organizaciones sociales como tal no pueden presentar al FNDR este proyecto, y dado que la sede está en el territorio jurisdiccional de la comuna, el Gobierno Regional solicitó que el Municipio presentara el proyecto y en ese contexto según la metodología del MIDEPLAN quien presenta el proyecto debe asegurar que se hará cargo de los costos operacionales, pero en este proyecto estos costos, una vez ejecutada la obra, deberán ser asumidos por los comodatarios beneficiados.

Este proyecto dice relación con la construcción de un centro social – colectivo, el cual se llamará Casa de la Ciudadanía, dicha casa o centro albergará el trabajo y la gestión social, político y cultural de 5 organizaciones de representación comunal: La Central Unitaria de Pensionados y Montepiados de Chile CUPENCHI, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Unión Comunal de Adultos Mayores, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Agrupación de Exonerados Políticos Provincia del Elqui.

Este centro social – colectivo, se emplazará en el centro de la ciudad de La Serena en calle O'Higgins #675 y consta de un terreno de 347.07 m<sup>2</sup>. La propiedad es del Ministerio de Bienes Nacionales y el traspaso de dicho bien se realizará una vez aprobado este proyecto.

La distribución de la construcción consta de dos pisos, en el primer nivel se proyecta: dos salas multiuso de 39.06 y 43.26 m<sup>2</sup> cada una, un patio cívico de 12.8 m<sup>2</sup>, una bodegaje 5.76 m<sup>2</sup> y una cocina de 7.66 m<sup>2</sup>, dos baños para damas y varones de 7.84 m<sup>2</sup> cada uno, una oficina de administración de 6.44 m<sup>2</sup>, un vestíbulo de 51.96 m<sup>2</sup> y tres oficinas de 16.34 m<sup>2</sup> cada una. En el segundo nivel, se pretende construir 3 oficinas de 16.34 m<sup>2</sup> cada una.

Se considera que este centro social – colectivo, sea traspasado a las organizaciones a través de un comodato, sin embargo mientras se realiza este traspaso y para efectos de aprobación de los recursos a los cuales se esta postulando es necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los recursos para la mantención y operación de este centro. Dado lo anterior, a continuación se presentan dichos costos:

#### Recurso Humano.

Recurso Humano	Cantidad	Costo Mes \$	Costos Mensual (\$)	Costo Total \$
Guardia	2	300,000	600,000	7,200,000
Auxiliar	1	220,000	220,000	2,640,000

TOTAL RR.HH. (\$)	820,000	9,840,000
-------------------	---------	-----------

Servicios Básicos.

Recurso Humano	Costos Mensual \$	Costo Total \$
Luz	100,000	1,200,000
Agua	100,000	1,200,000
Teléfono	50,000	600,000
Artículos de Aseo	20,000	240,000
Mantenición (pinturas, puertas...)	40,000	480,000
Imprevistos	15,000	180,000
TOTAL SERVICIOS (\$)	325,000	3,900,000

Operación y Mantenición.

Recurso Humano	Costos Mensual \$	Costos Anual \$
RRHH	820,000	9,840,000
Servicios Básicos	325,000	3,900,000
TOTAL MANTENCIÓN (\$)	1,145,000	13,740,000

Se solicita al Concejo la aprobación de \$ 13.740.000 para la mantención y operación de Centro Comunitario Casa de La Ciudadanía.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si existe un catastro o hay otras instituciones a las que se les pueda favorecer aparte de las ya nombradas.

El Sr. José Manuel Peralta explica que es una casa pequeña y el compromiso del Gobierno Regional es con la Central Unitaria de Jubilados y Montepiados de Chile, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la Unión Comunal de Adultos Mayores, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y la Agrupación de Exonerados Políticos de la Provincia de Elqui.

La Sra. María Cristina Concha considera respecto del valor de mantención por concepto de pintura y puertas por \$ 40.000 mensuales que no es claro, ya que no es posible que todos los meses estén pintando. Además considera que el gasto de luz y agua estimado es excesivo. En una casa de 347 m<sup>2</sup> no debieran salir más de cincuenta mil pesos.

El Alcalde aclara que el régimen no es de casa sino de multiplicidad de organizaciones, además de las agrupaciones titulares, lo mas probable es que las dependencias sean ocupadas por otras organizaciones, lo que implica el uso de servicios higiénicos, cocina, además se utilizan equipos, computadores, proyectores, lo que genera un cuadro de gastos que supera el de una casa.

Explica que es un costo estimativo que puede ser menor, es lo que se proyecta que se puede gastar en esa casa utilizada en el máximo de sus capacidades por todas las agrupaciones que estaría siendo comodatarias, es un dato referente, puede ser menos, no se está obligado a gastar este monto, además cada organización cuando tenga el comodato respectivo tendrá que hacerse cargo de los costos.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el compromiso con el Gobierno Regional es presentar el proyecto, cuando se termine de construir el bien pasará a propiedad del municipio como corresponde

a todos los Fondos de Desarrollo Regional y el Municipio lo entregará en comodato a las organizaciones para las cuales se está construyendo esto, quienes se harán cargo íntegro de los costos operacionales, para el Municipio el costo es cero.

El Sr. Roberto Jacob entiende que estos gastos son para la partida del proyecto.

El Sr. José Manuel Peralta dice que seguramente será para el primer mes.

El Sr. Roberto Jacob dice que además acá se pagará lo que indiquen las boletas del agua, luz y teléfono.

El Sr. Lombardo Toledo manifiesta que por el fin noble que tiene este proyecto aprueba lo solicitado.

El Sr. Mauricio Ibacache tiene aprehensiones porque todos los pagos serán a nombre de la Municipalidad y podría verse enfrentado el Municipio al no pago por parte de las organizaciones, además no entiende como se podrá subdividir este gasto entre las instituciones.

El Alcalde responde que a través del Comodato.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el Comodato no cambia el nombre de la boleta, es un tema que debe estar bien claro para que el municipio no tenga problemas.

El Alcalde dice que una vez que se aprueben los comodatos respectivos se cautela que eso esté bien resguardado.

El Sr. Roberto Jacob dice que no es tan difícil porque si hoy se arrienda una casa se solicita a Aguas del Valle o a Conafe que por el periodo que se está arrendando, la boleta salga a nombre del arrendatario, por lo que si no pagan, las acciones por no pago no estarán dirigidas al Municipio.

Esa persona al tener el Comodato en sus manos se les puede exigir que vaya a esas instituciones y que pase a nombre de ellos mientras permanezca el comodato. Es una figura legal que hoy se puede hacer, antiguamente no, por lo que no se podía perseguir acciones civiles contra personas que arrendaban y dejaban deudas.

El Sr. Mauricio Ibacache entiende que es algo que se puede hacer solamente cuando hay un pago de por medio y el comodato no implica pago al municipio, lo dice para prever que no hayan problemas más adelante.

El Alcalde dice que la idea no es anticiparse a los detalles, estos tienen que quedar precisados más adelante, la idea hoy es aprobar.

La Sra. Margarita Riveros aprueba porque considera que es un espacio que no sólo albergará a estas organizaciones, sino que se imagina que a muchas más, siempre se están recibiendo peticiones de espacio de distintas organizaciones que están en formación o que ya se han formado. Estima que es muy conveniente tener un espacio céntrico como este.

Seguramente los profesionales que hicieron el cálculo de gastos fueron hombres porque no tienen idea de lo que se gasta en agua y en luz en una casa donde hay cinco televisores, tres computadores, donde se lava ropa todos los días, se plancha, etc., considera que es un cálculo mal hecho, al igual que el gasto en agua, en una casa donde se lava ropa todos los días, donde se duchan una o dos veces al día, donde se riega, se cocina, no se gasta más de cincuenta mil pesos,

es un pequeño comentario para los jóvenes que hacen estos cálculos y no saben lo que se gasta realmente en una casa. Es algo que hace presente, pero manifiesta su aprobación.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si existe la posibilidad de incorporar más instituciones a este espacio físico.

El Sr. Roberto Jacob dice que se debiera buscar una solución para que ese espacio sea ocupado por más instituciones en determinados días.

La Sra. Margarita Riveros sugiere que se debiera establecer en el Contrato Comodato un acuerdo de manera que estas instituciones no se sientan dueñas totalmente del espacio y permitan que otras instituciones puedan ocuparlo.

El Alcalde dice que las organizaciones nombradas son las fundadoras de la casa, pero no se agota ahí la posibilidad del uso de ésta.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantención y operación de Centro Comunitario Casa de La Ciudadanía, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Recurso Humano.

Recurso Humano	Cantidad	Costo Mes \$	Costos Mensual (\$)	Costo Total \$
Guardia	2	300,000	600,000	7,200,000
Auxiliar	1	220,000	220,000	2,640,000
Total Recurso Humano (\$)			820,000	9,840,000

#### Servicios Básicos.

Recurso Humano	Costos Mensual \$	Costo Total \$
Luz	100,000	1,200,000
Agua	100,000	1,200,000
Teléfono	50,000	600,000
Artículos de Aseo	20,000	240,000
Mantención (pinturas, puertas...)	40,000	480,000
Imprevistos	15,000	180,000
TOTAL SERVICIOS (\$)	325,000	3,900,000

#### Operación y Mantención.

Recurso Humano	Costos Mensual \$	Costos Anual \$
RRHH	820,000	9,840,000
Servicios Básicos	325,000	3,900,000
TOTAL MANTENCIÓN (\$)	1,145,000	13,740,000

## **- Solicitud de Aprobación Programa de Presupuestos Participativos año 2010.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica dice que los presupuestos participativos son un instrumento de participación ciudadana, cuyo objetivo principal es que la comunidad mediante un proceso de autodiagnóstico identifique y priorice aquellas necesidades urgentes e importantes de resolver, lo cual se logra a través de la voluntad ciudadana al momento de participar de una votación universal, donde además los vecinos residentes en un territorio resuelven el destino de los recursos económicos que el municipio a través del Alcalde y Concejales destinan para que la comunidad focalice el uso de dichos recursos municipales en la perspectiva de resolver total o parcialmente la necesidad que han priorizado.

En la primera versión del programa el Municipio destinó la cantidad de \$ 120.000.000 para que la voluntad de los ciudadanos de La Serena resolviera el uso de dichos recursos, mediante la ejecución de un proyecto específico según cada Mesa Territorial.

El Programa de Presupuestos Participativos se ha establecido en la gestión del Alcalde Raúl Saldívar como parte fundamental de una política de participación social y ciudadana con el fin de crear condiciones en los territorios cuyo propósito final es la integración, participación ciudadana activa, y por tanto, contribuir a tener una comuna más inclusiva e integrada.

El programa de presupuestos participativos se inició con la formación de 19 territorios o mesas territoriales representativas de la comunidad, en dichas mesas territoriales se aplicó la metodología del programa, la cual consistió en realizar tres reuniones. La primera reunión consistía en dar a conocer el programa, la segunda en desarrollar el autodiagnóstico identificando necesidades y urgencias para materializarlas en iniciativas o proyectos específicos y la tercera en la difusión final de selección de los proyectos y orientaciones técnicas. Posteriormente dichos proyectos fueron llevados a votación popular de acuerdo a la mesa territorial que corresponda.

Por esta razón el 15 de Agosto se realizó el proceso electoral donde concurrieron 5.842 personas, es decir, el 3.7% de la población comunal.

La primera etapa del programa finalizó con la aprobación por parte del Concejo Comunal de los recursos destinados a resolver las opciones que los 5.842 vecinos definieron en la elección del 15 de agosto, según cada mesa territorial.

En relación a los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, se puede decir lo siguiente:

De un total de 164 proyectos participantes de la votación, 132 fueron seleccionados de acuerdo a los montos distribuidos por mesa territorial, de los cuales 112 corresponden a fondos de Presupuestos Participativos y 20 destinados a Fondos de Gobiernos.

Del total de 164 proyectos participantes de la votación, con recursos municipales se alcanzó a financiar el 68% de las iniciativas presentadas; al mismo tiempo, del total de 132 proyectos seleccionados, con recursos municipales se logra financiar el 85%.

De los proyectos aprobados estos se dividen en las siguientes categorías: 54% proyectos destinados al Equipamiento Vecinal, 34% a Cultura, 17.7% a Equipamiento Urbano, 14.6% Deportivos, 6.1% Mejoramiento de Transito, 5.5% Educación, 1.8% Salud y 0.6% Seguridad.

Por otra parte, entre los meses de octubre y noviembre con el fin de preparar la correcta ejecución de los proyectos ganadores, se implementó en cada una de las 19 mesas territoriales un programa de fortalecimiento de sus capacidades de gestión, la que consistió en desarrollar dos talleres de capacitación, estos fueron 1) Trabajo en Equipo y Resolución de Problemas y 2) El Cambio Organizacional como una Oportunidad de Crecimiento. Estos talleres permitieron fortalecer en vínculo del programa presupuestos participativos y la comunidad que se verá directamente beneficiada con la ejecución de los 112 proyectos financiados con recursos municipales. En forma simultánea, se procedió a la actualización de los antecedentes de cada organización funcional o territorial, tanto de sus antecedentes legales como de sus representantes legales, lo que permitió que el proceso de firma de pagarés y convenios de ejecución entre el municipio y la respectiva organización fuera de manera expedita con el propósito de entregar los recursos a cada organización ejecutora el día 7 de diciembre. En dicha oportunidad se les entregó una carpeta con el siguiente contenido: 1) Convenio Original De Ejecución Del Proyecto; 2) Cheque Original; 3) Orientaciones Para La Correcta Ejecución Del Proyecto; 4) Formulario De Rendición De Gastos Y 5) Diseño Pendón De Promoción Proyecto.

Finalmente y posterior al 7 de diciembre, ha comenzado la segunda etapa del programa, la que consiste en la ejecución de los 112 proyectos financiados con recursos municipales, para lo cual se han sostenido reuniones con cada organización ejecutora, donde en detalle y en forma directa se han analizado las siguientes temáticas que facilitarán la correcta ejecución de los proyectos:

1. Acceso a las Carpetas Originales de los Proyectos.
2. Revisión de:
  - Convenio de Ejecución del Proyecto, donde se enfatizan ciertos procedimientos, especialmente la extensión al final de la ejecución del Certificado de Ejecución, único documento que valida la correcta ejecución del proyecto y, por lo tanto, otorga las posibilidades a la organización ejecutora de seguir participando en concursos municipales.
  - Orientaciones para la Correcta Ejecución de los Proyectos.
  - Formulario de Rendición de Gastos.
3. Planificación de las Ejecuciones de los proyectos, teniendo en cuenta que el convenio considera un plazo máximo de 6 meses.
4. Seguimiento y supervisión, en este caso corresponde a la aplicación del instrumento de supervisión de los proyectos.
5. Confección del Directorio Actualizado de cada proyecto actualmente en ejecución, según cada mesa territorial.

#### **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2010:**

##### Metodología de Trabajo y Periodo de Ejecución

Para el año 2010 se contempla la implementación del Programa de Presupuestos Participativos considerando dos líneas de trabajo: Mesas Territoriales y Mesas Escolares.

Las Mesas Territoriales corresponden a la misma metodología desarrollada en el programa en su versión 2009 y las Mesas Escolares son una innovación al programa que se implementa a partir del 2010.

##### **Mesas Territoriales:**

Se contempla trabajar en el territorio comunal urbano y rural, considerando las 20 mesas territoriales, agregando una más en comparación a la versión 2009, todas asignadas por Delegación Municipal,

donde se propone desplegar el trabajo en los territorios a partir del mes de febrero de 2010 y durante 10 meses, es decir, entre febrero y noviembre de 2010.

En cuanto a los recursos, el año 2009 se destinaron 120 millones de pesos para la distribución en las 19 mesas territoriales, la versión 2010 contempla un aumento de 32 millones sumando un total de 152 millones para su asignación a las 20 mesas territoriales, los cuales se distribuyen según la población de cada sector de acuerdo a lo siguiente:

DELEGACIONES MUNICIPALES	MESAS TERRITORIALES	MONTO M\$ MUNICIPAL 2010	FRIL GORE 2011	TOTAL ASIGNADO
Las Compañías	6	63.000	36.000	99.000
La Antena	3	20.000	14.000	34.000
La Pampa	4	39.000	27.000	66.000
Avda. del Mar	3	10.000	10.000	20.000
Rural	4	20.000	16.000	36.000
Total	20	152.000	103.000	255.000

La implementación del trabajo con las mesas territoriales considera un mínimo de 4 reuniones de acuerdo a lo siguiente:

Reunión 1: Asamblea de Constitución de la Mesa Territorial respectiva, lanzamiento del programa, presentación del modelo de Presupuesto Participativo, entrega de insumos e información por parte del Municipio con el fin de facilitar el trabajo posterior. Periodo de ejecución entre Marzo y Abril 2010.  
 Reunión 2: Identificación de necesidades sentidas y su priorización, realizando un autodiagnóstico por cada mesa territorial. Periodo de ejecución entre Mayo y Junio 2010.

Reunión 3: Formulación de perfiles de proyectos según las prioridades definidas por las asambleas de vecinos de cada mesa territorial. Análisis técnico de factibilidad de cada iniciativa con el apoyo y asistencia técnica del Municipio. Periodo de ejecución entre Julio, Agosto y Septiembre de 2010.

Votación: abierta y universal de los proyectos priorizados por las asambleas de cada mesa territorial. Acuerdo del Concejo Comunal. Periodo de ejecución mes de Octubre.

Firma Convenios Y Traspaso De Recursos: Entre los meses de Noviembre y Diciembre del 2010.

En este proceso, se contempla la participación activa de los Concejales, tanto en el trabajo con las mesas territoriales, como en la aprobación de los proyectos que finalmente serán ejecutados.

Los proyectos que se materializan con recursos municipales, se ejecutarán mediante asignación directa a las respectivas organizaciones beneficiarias, cuyo traspaso se contempla realizar entre los meses de noviembre y diciembre del 2010. En tanto los recursos del FRIL, dependientes del Gobierno Regional, serán licitados a terceros y ejecutados durante el año 2011.

Finalmente el programa considera la activa participación de la comunidad beneficiaria, mediante el seguimiento y control social de su proyecto, lo que permite garantizar su correcta y oportuna ejecución.

### Mesas Escolares:

El programa en su versión 2010 contempla la realización de un presupuesto participativo a través de las mesas escolares, de las cuales participarán los 47 establecimientos educacionales municipales de toda la comuna.

Se contempla la asignación de un monto fijo a los establecimiento para que sean ellos mismos, organizados a través de sus respectivos Centros de Alumnos, quienes prioricen la asignación de dichos recursos y financiamiento de sus propias iniciativas, utilizando la misma metodología aplicada a las Mesas Territoriales pero al interior de las escuelas, colegios y liceos municipales, incluyendo aquellos colegios con necesidades educativas especiales y los unidocentes del sector rural.

Para lo anterior, se contempla un monto total asignado de veinte y dos millones de pesos distribuidos de acuerdo a lo siguiente:

Establecimiento	Cantidad	Monto Por Establecimiento	Total Monto
Matrícula entre 100-200 alumnos	13	\$ 300,000	\$ 3,900,000
Matrícula entre 200-700 alumnos	12	\$ 500,000	\$ 6,000,000
Matrícula sobre 700 alumnos	9	\$ 1,000,000	\$ 9,000,000
Escuelas Necesidades Especiales	3	\$ 500,000	\$ 1,500,000
Colegios Unidocentes	10	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000
TOTAL	47		\$ 22,000,000

Para el desarrollo de estas mesas y su asignación de los recursos se utilizará la misma metodología de las mesas territoriales, la cual será transferida a la contraparte que sea designada en la Corporación Municipal Gabriel González Videla e igualmente apoyado por los monitores del programa.

En cuanto al periodo de ejecución, se desarrollará en forma paralela al contemplado en las Mesas Territoriales considerando las reuniones antes señaladas.

Cabe señalar que el trabajo que se realice, tanto para las mesas Territoriales como las Escolares, estará apoyado en un Reglamento que guíe, oriente y regule sus diferentes etapas.

### MONTO ASIGNADO AL PROGRAMA:

El Programa de Presupuesto Participativo en su versión 2010 considera un monto total de M\$199.000 (ciento noventa y nueve millones de pesos), los cuales se desglosan en las siguientes partidas:

- Presupuesto Participativo para las Mesas Territoriales, correspondiente a los recursos disponibles para la materialización de los proyectos: ciento cincuenta y dos millones de pesos de asignación municipal y ejecución durante el 2010 y 2011, y ciento tres millones de pesos del Gobierno Regional, a través del Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), para su ejecución durante el año 2011.
- Presupuesto Participativo para las Mesas Escolares correspondiente a los recursos municipales asignados a los 47 establecimientos educacionales con un monto total de veinte y dos millones de pesos.



- Honorarios, para la contratación de 5 personas que asistan en terreno para un adecuado desarrollo del programa, durante un período de 10 meses: M\$ 14.000 (catorce millones de pesos).
- Publicidad y Difusión, con el objeto de contratar todos los elementos necesarios para que la comunidad se entere de esta nueva iniciativa municipal: M\$7.000. (siete millones de pesos)
- Gastos Generales, todos los demás recursos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del programa: M\$ 4.000. (cuatro millones de pesos)

En definitiva, se solicita al Concejo aprobar lo siguiente:

1. Aprobar M\$199.000 (ciento noventa y nueve millones de pesos) como recursos municipales para el desarrollo del programa de presupuestos participativos, de los cuales M\$152.000 (ciento cincuenta y dos millones de pesos) son para asignación a las Mesas Territoriales, M\$22.000 (veintidós millones de pesos) para la asignación a las Mesas Escolares, ambos suman 174 millones de inversión directa en la comunidad. Además, se contemplan M\$25.000 (veinticinco millones de pesos) para gastos operacionales del programa.
2. En función de los recursos aprobados, se solicita conformidad a la distribución de los recursos de acuerdo a lo siguiente:

Mesas Territoriales:

DELEGACIONES MUNICIPALES	MESAS TERRITORIALES	MONTO M\$ MUNICIPAL 2010
Las Compañías	6	63.000
La Antena	3	20.000
La Pampa	4	39.000
Avda. del Mar	3	10.000
Rural	4	20.000
Total	20	152.000

Mesas Escolares:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	MONTO POR ESTABLECIMIENTO	TOTAL MONTO
Matrícula entre 100-200 alumnos	13	\$ 300,000	\$ 3,900,000
Matrícula entre 200-700 alumnos	12	\$ 500,000	\$ 6,000,000
Matrícula sobre 700 alumnos	9	\$ 1,000,000	\$ 9,000,000
Escuelas Necesidades Especiales	3	\$ 500,000	\$ 1,500,000
Colegios Unidocentes	10	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000
TOTAL	47		\$ 22,000,000

3. Aprobar la asignación de recursos para aquellas iniciativas que la comunidad haya priorizado y que obtengan la mayor votación, en función del presupuesto disponible.
4. Aprobar aquellos proyectos priorizados y seleccionados por la comunidad mediante la votación, como parte de la cartera del Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL) a postular al Gobierno Regional de Coquimbo, para su ejecución 2011.

El Alcalde dice que fue una experiencia interesante, contó con la aprobación de gran parte de los vecinos de La Serena, con una importante participación, son más de cien los proyectos que fueron aprobados y una mayoría significativa ya está en ejecución, los recursos fueron entregados en el mes de Diciembre por lo que es imposible en esta fecha hacer un balance general, pero es importante informar que el proceso no ha concluido.

Ahora es importante poner en debate y discusión algo que para este año tendría a lo menos dos variables significativas.

La primera es el aumento del monto destinado a inversión de ciento veinte millones a cinco cincuenta y dos millones de pesos, a objeto que los vecinos dispongan de un mayor fondo para su distribución y puedan optar a proyectos que aumenten gradual, proporcional en alguna medida los recursos de sus proyectos.

La segunda variable es la incorporación de un proceso similar y paralelo al interior de los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal, vale decir que se destinen montos por establecimiento a objeto que los estudiantes de acuerdo a un conjunto de parámetros que estarían acotando el destino de esos recursos, resuelvan que hacer con ellos, gastarlos en infraestructura de escuela, actividades culturales, asociarse con otro establecimiento y llevar a cabo una actividad recreativa deportiva, etc.

Lo que importa este año es que el Concejo considere la factibilidad de este aumento, además de disponer de un monto de veinte y dos millones para que en los cuarenta y siete colegios de la Corporación se pueda disponer de recursos proporcionales a la cantidad de alumnos, montos que sean útiles para que los estudiantes hagan un ejercicio cívico al interior y resuelvan en qué invertir estos recursos.

Para realizar esta inversión este proceso tiene costos asociados, como se explicó el año pasado para invertir cien millones de pesos hay que gastar en el proceso.

Es importante que el Concejo asuma el hecho que esto requiere adicionalmente un costo que es el que se puso en operación el año pasado para contar con las personas que trabajen el tema, hagan el seguimiento, la orientación a las personas que postulan y sean el soporte administrativo de todo el procedimiento para que pueda tener éxito porque de lo contrario por los canales naturales y normales del municipio no sería posible hacerlo.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Robinsón Hernández espera que estos recursos a asignar a los colegios se puedan complementar con los fondos que entrega el Ministerio de Educación para la implementación de iniciativas y así se pueda así potenciar el área de cultura en los presupuestos participativos.

El Sr. Mauricio Ibacache siguiendo el tema de los colegios, considera que el monto no es mucho por lo que enfatiza que estas iniciativas sean propuestas por los alumnos, asesorados por un guía o profesor, pero tomando las palabras del Sr. Robinsón Hernández no haría tantas proyecciones con respecto a los montos del Ministerio porque ya se sabe exactamente lo que pasó con esto, hubo que destinarlos a otro fin, se propusieron cosas buenas, discutieron, pelearon, cambiaron los ítems de publicidad que es uno de los que quiso bajar, el Sr. Lombardo Toledo quiso subir el tema de la educación física para la compra de implementos deportivos y nada se pudo lograr, no sabe si se tendrá una situación más tranquila con los profesores, los bonos y todo el tema para no tener que

recurrir nuevamente a este enorme aporte que hace el Ministerio y derivarlo a otros temas, si bien es cierto se dice que se va a volver a aprobar este tema, no se sabe en qué se van a ocupar esos recursos. Estaría de acuerdo con lo que propone el Sr. Robinson Hernández para que estos pocos recursos puedan ser destinados a actividades culturales de los alumnos.

El Sr. Roberto Jacob de acuerdo a lo dicho por el Sr. Robinson Hernández, dice que si existen posteriormente los recursos suficientes del Ministerio de Educación para este tipo de actividades, pudiese haber una cláusula donde el Concejo apruebe y en caso de existir los recursos para los establecimientos se puedan aprobar los veinte y tantos millones de pesos, reasignando los recursos a los proyectos participativos en distintas áreas, dejando así una puerta abierta en caso que efectivamente ase signen recursos para las actividades que hoy se están aprobando.

El Alcalde informa que en el análisis hecho sobre los Presupuestos Participativos en ejecución que el segundo ítem más valorado es el de cultura, por lo que le parece complejo separar por ítem, sería mejor acoger los proyectos que los vecinos plantean de acuerdo a su propio sentir, porque de forma natural se van a conducir a los temas que son de su interés.

Como se pudo ver en los Proyectos Participativos, cultura, equipamiento comunitario y mejoramiento urbano fueron los temas prioritarios, de manera que inducir a los vecinos a tener más temas en cultura podría resultar inapropiado toda vez que eso está presente ya, además obligaría a empezar a seccionar los montos entrando nuevamente a una política muy similar a los fondos que se tenían previo a estos, por lo que considera que es mejor dejarlo así como está.

El tema de disponer de estos recursos para los establecimientos educacionales puede traer consecuencias positivas del punto de vista que sean los alumnos quienes resuelvan en qué invertirlos.

En las escuelas con necesidades especiales no se le puede pedir a los alumnos que voten, por lo que habría que buscar una metodología que sugiera cómo hacer la asignación en estos colegios.

La Sra. María Cristina Concha solicita se consideren algunos puntos que se vieron cuando se aprobaron los presupuestos participativos, respecto a pequeñas falencias, de manera de poder mejorar el proceso, especialmente en lo relacionado con la votación de algunos proyectos a través de una página de facebook, desde esa fecha hasta ahora la página quedó abandonada, solicita que no se convierta en un hito específico para concurrir a la votación.

Consulta si respecto a las edades continuarían los mismos parámetros, si se hará algún control para que, por ejemplo, no se tuvieran concurrencia de otras comunas como ocurrió en un local de votación, si existe la posibilidad de acotar algunos temas, conversarlo, que los vayan revisando y reglamentar el proceso.

El Alcalde dice que la idea es aprobar la globalidad e ir afinándolo, porque agotarlo hoy es imposible, es un tema extenso con muchas aristas.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la idea es traer luego un reglamento para aprobarlo y comenzar a trabajar a contar del mes de marzo para terminar en diciembre, de manera de extender el desarrollo del programa y empezar en febrero a trabajar para que en marzo se traiga el reglamento y aprobar todos los procedimientos.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si se tendrá la misma cantidad de personas contratadas que la vez anterior.

El Alcalde responde que se contrataría a una persona más.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el lanzamiento del Programa es en el mes de Marzo, por lo que en Febrero se debiera empezar a trabajar con el equipo, armar los reglamentos, procedimientos, etc., la idea es que sea extensivo más tiempo para tener más cobertura de información, más gente que participe, un proceso con más tranquilidad y profundidad.

El Sr. Lombardo Toledo dice que aprueba, pero le parece que el cronograma es muy corto, especialmente de la participación de la comunidad no solamente escolar, porque después se tiene que rendir, entiende que se va a trabajar de Marzo a Octubre, por lo que consulta cuando estará el resultado final.

El Alcalde dice que en el mes de Diciembre se entregan los cheques.

El Sr. Lombardo Toledo entiende que en el mes de marzo del 2011 se van a ver los resultados de los niños.

El Alcalde dice que depende de lo que ellos aprueben, si aprueban algo que realizan en un fin de semana, al día siguiente de recibir el pago pueden hacerlo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en el caso de los estudiantes en el mes de Noviembre los octavos básicos y los cuartos medios se van.

La Sra. María Cristina Concha dice que ellos podrían decidir la metodología a utilizar con su Centro de Alumnos.

El Sr. Lombardo Toledo manifiesta estar de acuerdo, pero dice que hay que ponerse en ese escenario también, porque si es para un colegio, todo el alumnado debe disfrutar de esa actividad, por lo que considera que en el mes de Octubre debiera ser el traspaso de los fondos.

El Alcalde entiende la inquietud del Sr. Lombardo Toledo y considera que tiene razón en el sentido que Diciembre es un mes en que los colegios ya están vacíos de alumnos, por lo que habría que tener una variante en el sentido que los recursos fuesen recibidos antes, cuando se haga el reglamento se puede considerar esa posibilidad.

El Sr. Roberto Jacob considera que sería bueno votar ahora los montos de manera que ya se empiece a trabajar, independiente que después se pueda ver el reglamento, no habría por qué esperar otra sesión para votar.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta qué es lo que votaría ahora.

El Sr. Lombardo Toledo dice que sería el monto global, los ciento setenta y nueve millones de pesos.

La Sra. Margarita Riveros dice que se está aumentando el monto en relación al año pasado.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo importante es que junto con los recursos que aporta el municipio se va a gestionar con el Gobierno ciento tres millones de pesos mediante FRIL y PMU. siempre se tiene mucho más que eso de parte del Gobierno en materia de financiamiento para pequeñas inversiones, lo que haría una inversión de Presupuestos Participativos de doscientos cincuenta y cinco millones de pesos, la idea es comprometerse en gestionar los ciento tres millones

de pesos con el Gobierno, mediante la fuente de inversiones que sean más adecuadas a las propuestas que sean seleccionadas por los vecinos.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta de donde salen los veinte y cinco millones de pesos para publicidad.

El Sr. José Manuel Peralta responde que son recursos municipales ya que el Gobierno nunca financia los costos operacionales como criterio de inversión, los costos operacionales de este programa los asumiría el municipio, lo que significa honorarios en el personal que trabajaría en este programa, la publicidad que se hace para votaciones, las carpetas, las mesas de trabajo y los gastos en general, son veinte y cinco millones de pesos para todo el año, que equivale a 12,5% del costo de administración, para cualquier organización un costo de administración promedio es de un 20%, por lo que se está por debajo de un costo operacional de cualquier programa público privado.

La Sra. Margarita Riveros manifiesta su acuerdo en todo lo que se sugiere, pero solicita que se apruebe la próxima semana.

El Alcalde señala que no habría ningún inconveniente.

La Sr. María Cristina Concha solicita la posibilidad de conocer el nivel de avance de algunos Presupuestos Participativos, sobre todo los con aportes FRIL.

El Sr. José Manuel Peralta señala que los FRIL que se están postulando en los Presupuestos Participativos son para el año 2010, no están en ejecución, sólo están seleccionados.

Cuando el Gobierno informe la asignación de los recursos FRIL, el municipio ya tendrá los proyectos listos para postularlos según las prioridades que se dieron en los Presupuestos Participativos, siempre se está pensando en eso con los fondos públicos, el Gobierno siempre presupuestariamente asigna los recursos desde el mes de Marzo en adelante, por lo que los fondos para el año 2010 de Presupuestos Participativos que se complementan con los fondos del Gobierno tendrán que ser gestionados en el año 2011 a partir del mes de Marzo. A la comunidad se les dice que los recursos FRIL que se seleccionan son para el año presupuestario siguiente.

La Sra. María Cristina Concha solicita conocer el nivel de avance de los PMU.

El Sr. José Manuel Peralta se compromete a entregarlo en una próxima Sesión.

#### **4.- CORRESPONDENCIA**

#### **5.- INCIDENTES**

El Alcalde solicita que los temas de Correspondencia e Incidentes sean tratados en la próxima Sesión, a lo que el Concejo manifiesta su acuerdo.

Se da por finalizada la Sesión siendo las 11:25 horas.